



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	7	10/08/2023	LEGISLATIVO

SUPREMA CORTE

Ordenan al Congreso publicar ley

POR DAVID VICENTEÑO
david.viventeno@gimm.com.mx

El Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados y el Senado de la República deberán expedir a la brevedad posible la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMASC), con excepción para la materia penal, ordenó ayer miércoles la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por unanimidad de votos, se aprobó el proyecto del ministro ponente, Luis María Aguilar Morales, al amparo en revisión 651/2022, en el que se planteó que el Poder Legislativo se había excedido en el plazo de 180 días para expedir dicha ley, desde 2017.

La indicación se estableció en el artículo segundo transitorio del decreto de reforma a disposiciones de la Constitución federal



Foto: Eduardo Jiménez

Luis María Aguilar fue el ministro ponente.

en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, del 5 de febrero de 2017.

El proyecto indicó que los artículos transitorios de un decreto de reforma son parte integral de la Constitución, debido a que es donde se precisan los lineamientos provisionales o de tránsito para el funcionamiento de la norma aprobada.

Con cinco votos se ordena al Congreso cumplir.